

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0086490

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 23395-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 20'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990249415001

RAZON SOCIAL

PROBALSA, PRODUCTORES DE BALSA C.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ING. ALDO SERENI SANTOS	EC UATORIANO	09-02822667		6.100	6'100.000
2	AB. ANGEL SERENI GRANJA	ECUATORIANO	09-00497371		5.600	5'600.000
3	SR. DINO SERENI ROLANDO	ECUATORIANO	09-00779026		3.300	3'300.000
4						
5	HEREDEROS SRA. LEONOR GRANJA VDA. DE					
6	SERENI:				2.500	2'500.000
7						
8	SRA. SARA PERALTA GRANJA	ECUATORIANA	09-0484960-1			
9	SRA. MARIA EUGENIA PERALTA GRANJA	ECUATORIANA	09-04073897			
10	SRA. MARIANA SERENI GRANJA	ECUATORIANA	09-03578044			
11	AB. ANGEL SERENI GRANJA	EC UATORIANO	09-00497371			
12						
13	HEREDEROS: SR. ANGEL SERENI GIOMBINI				2.500	2'500.000
14						
15	ING. ALDO SERENI SANTOS	ECUATORIANO	09-02822667			
16	AB. ANGEL SERENI GRANJA	ECUATORIANO	09-00497371			
17	SR. DINO SERENI ROLANDO	EC UATORIANO	09-00779026			
18	SRA. MARIA SERENI MUÑIZ					
19	SRA. MARIANA SERENI GRANJA	ECUATORIANA	09-03578044			
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	20'000.000

Firma del representante legal

QUITIL, junio 21 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías anónimas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL